



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité de fecha 27 de octubre de 2017, presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución [2094 \(2013\)](#) del Consejo (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Sebastiano **Cardi**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de noviembre de 2017.



Anexo

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) preparado de conformidad con lo establecido en el párrafo 21 de la resolución 2094 (2013)

El 7 de marzo de 2013, el Consejo de Seguridad, mediante su resolución 2094 (2013), encargó al Comité que examinara y actualizara los artículos que figuraban en las listas mencionadas en el párrafo 5 b) de la resolución 2087 (2013), a saber, los documentos INFCIRC/254/Rev.11/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.8/Part 2 (artículos relacionados con las actividades nucleares), a más tardar el 7 de marzo de 2014, y posteriormente con periodicidad anual.

A fin de llevar a cabo estas tareas, el Comité examinó la lista revisada de los artículos que figuran en las listas mencionadas en el párrafo 5 b) de la resolución 2087 (2013).

El 27 de octubre de 2017, el Comité actuó de acuerdo con la directiva del Consejo de Seguridad y aprobó lo siguiente:

Actualización de los artículos que figuran en las listas mencionadas en el párrafo 5 b) de la resolución 2087 (2013)

El Comité determina que la lista de artículos que figura en los documentos INFCIRC/254/Rev.12/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.9/Part 2 queda sustituida por la lista de artículos que figura en los documentos INFCIRC/254/Rev.13/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.10/Parte 2. Por tanto, la lista de artículos que figura en los documentos INFCIRC/254/Rev.13/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.10/Part 2 estará sujeta a las medidas impuestas en los párrafos 8 a), b) y c) de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.
